

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en tres dias
 el mes de Agosto el año de mil ochocientos y cinco
 se juntaron a Concejo los S.^{res} Justicia y Regimiento
 de esta dicha villa que se nombran para tratar cosas
 tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta
 república a saber: el S.^{or} D. Juan Antonio Pringas, el
 Concejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la
 R.^a Chancillería de Valladolid, Corregidor de esta dha. ciu-
 dad y los S.^{res} D. Pedro Pasqual de Suelto, D. Bartolomé
 Mateos, D. Valentin Berlinguero, D. Josef Diego Al-
 burquerque, D. Juan Antonio Fernandez Valera,
 Regidores, D. Pedro Maria Fernandez Menchuron, Procu-
 rador Sindico General y D. Roque Lopez Ferrel Jur.^{do}

Entró el S.^{or} D. Andrei Ferrer, Regidor

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
 y juraron por Dios y a una cruz segun dho. habex
 ciudad a los S.^{res} Capitanes y Procur.^{do} Gen.^l y Person.^{ero}
 para este cab.^{do} en virtud de cédulas mandadas despa-
 char por el S.^{or} Correg.^{or} a fin de tratar de la remesa
 del repartim.^{to} de utencilios y de la cantidad que se
 ha de pagar al somin.^{do} por el S.^{or} Intendente por
 raron de su dieta y dijeron: que los S.^{res} D. Juan
 de Pousos D. Bervan de Artola D. Juan Poyatos D.
 Bart.^{me} Nav.^o D. Juan Josef Cano D. Josef Ortega se
 hallan ausentes y enfermos los S.^{res} D. Gines de Araya
 D. Josef Muris Reg. y el S.^{or} Personero

Repartim.^{to} de Utencilios.

Se ha visto el repartim.^{to} hecho al vecindario por
 el ramo de utencilios correspondiente a los años de
 tres, quatro y el actual y en su consecuencia Acordó
 la Ciudad se remita al S.^{or} Intend.^{te} para su apro-

[Handwritten signature]

